

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO 636-2016**

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DGT-16-1210 FW 47234

FECHA: 28 de octubre de 2016

ASUNTO: Conocimiento Acta de Calificación Premio "Al Ornato" 2016.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**; visto el contenido del oficio DGT-16-1210, de la Dirección de Gestión Territorial, del 24 de octubre de 2016, adjunto al cual remite el Acta de Calificación de Proyectos Premio Al Ornato 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando que el artículo 11 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre" que dice: "**Art. 11. Del ámbito.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, anualmente otorgará un premio "Al Ornato" por cada categoría, a las mejores edificaciones que se hubieren construido en el Cantón."; en concordancia con lo que estipula el artículo 18 del mismo cuerpo legal que señala: "**Art. 18. De la decisión.-** El Jurado Calificador levantará un acta del respectivo proceso de calificación y asignación de premios la que describirá la resolución adoptada éste y en la que se tomará en cuenta tanto la adjudicación de los premios, como la declaratoria desierta de una o más categorías. Dicha Acta se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal en la última sesión del mes de octubre de cada año"; así como también lo dispuesto en el artículo 19 íbidem que prescribe: Los premios "Al Ornato" para cada una de las categorías mencionadas en el artículo 13, serán entregados en la Sesión Conmemorativa de la Independencia de Ambato, que consistirán en: a) Placa de reconocimiento al propietario de la edificación ganadora en cada una de las categorías, la que tendrá que ser ubicada en un lugar visible del inmueble, por el período mínimo de un año.- b) Un diploma de reconocimiento, suscrito por el/la Alcalde/sa, al profesional diseñador de la edificación ganadora, en cada una de las categorías..." **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DGT-16-1210, de la Dirección de Gestión Territorial, del 24 de octubre de 2016, adjunto al cual remite el Acta de Calificación de Proyectos Premio Al Ornato 2016, con la proclamación de los ganadores al Premio "Al Ornato":

- **En la categoría a) Conjuntos Habitacionales y viviendas de interés social;** al Conjunto Habitacional "MIRADOR DE SANTA ROSA" de propiedad de: María Cecilia Holguín, cuyo planificador es el **Arq. Galo Bravo**.

*Mora*

- **En la categoría b) Residencias Unifamiliares;** a la residencia de la señora Martha Flores Salinas, cuyo planificador es el **Arq. Rómulo Alfaro.**
- **En la categoría c) Conjuntos habitacionales y residencias multifamiliares,** al Conjunto Residencial “VISTA HERMOSA” de propiedad del ingeniero Jorge Pico.; y, cuyo planificador es el **Arq. Patricio Quiña;**
- **En la categoría d) Edificaciones públicas institucionales de derecho público y privado,** al Edificio de la Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos Ambato, cuyo planificador es el **Arq. Eduardo Valle Espinoza.**
- **En la categoría e) Edificaciones comerciales o mixtas;** al Edificio del Banco del Pichincha – Ficoa, cuyo planificador es el **Arq. Esteban Najas.**

El reconocimiento establecido en Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, “Sol de Noviembre” les será entregado en la Sesión Conmemorativa del 12 de noviembre de 2016, al celebrar el CXCVI Aniversario de Emancipación Política del cantón Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: María Cecilia Holguín	Martha Flores Salinas	Ing. Jorge Pico	EP-Cuerpo de Bomberos	Banco Pichincha-Ficoa
Arq. Galo Bravo	Arq. Rómulo Alfaro	Arq. Patricio Quiña	Arq. Eduardo Valle	Arq. Esteban Najas
Sec. Ejec. Alcaldía	Gestión Territorial	Archivo Expediente	RC	
MV/Sonia Cepeda				
2016-10-26				